

## Acuse de registro de solicitud de datos personales

Se ha recibido exitosamente su solicitud de derechos ARCOP, con los siguientes datos:

### Datos del Solicitante

Nombre Completo	Roberto Suarez
Nombre del representante (en su caso)	

### Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA (TSJ)
Fecha de la solicitud	21/02/2023
Número de folio	271473900006123

### Detalle de la solicitud

	<p>En ejercicio de mi derecho de acceso a la información pública concedido por el artículo 6° constitucional, requiero el currículum vitae del Lic. Oscar Pérez Alonso, quien se desempeña como Magistrado Adjunto a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Tabasco. El currículum debe contener al menos los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia laboral: puesto ocupado, dependencia o institución en la que laboró, periodo de estancia, nombre del jefe inmediato, sueldo, funciones.</li> <li>• Preparación académica: estudios realizados, institución donde los realizó, nombre de su tesis profesional y año en que la realizó, periodos de estudio por nivel académico, desde nivel Licenciatura y hasta Doctorado, en su caso.</li> <li>• Capacidades del servidor público.</li> <li>• Curso, diplomados, seminarios, etc.</li> </ul> <p>De todo lo declarado en el currículum, requiero documento soporte en el que se haga constar lo que se asiente en el currículum. En caso necesario entregarme versión pública de los documentos (P/E: Título profesional, Cédula profesional, etc.).</p> <p>También requiero se me informe el proceso por el que llegó a ocupar el puesto: Concurso de selección y la documentación soporte de la misma (evaluaciones y calificaciones obtenidas en cada prueba y etapa del proceso de ingreso).</p> <p>Si el puesto lo ocupa por designación directa, quiero el oficio de designación.</p> <p>¿Desde cuándo ocupa el puesto?, si ha ascendido, quiero la totalidad de los puestos que ha ocupado en el Tribunal Superior de Justicia del Estado.</p> <p>Comprobantes de registros de asistencia de los últimos 20 años.</p> <p>Documentación Soporte que justifique y sustente las funciones asignadas al puesto que ocupa.</p> <p>Registros de quejas administrativas promovidas en su contra: en trámite y concluidas (requiero documental pública).</p> <p>Registro de todas y cada una de las querrelas o denuncias promovida en su contra a lo largo de su trayectoria en el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco. (requiero documental pública).</p> <p>En que parte de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco aparece el puesto de Magistrado Adjunto a la Presidencia que hoy ocupa el Lic. Oscar Pérez Alonso. Como fue que lo asignaron con este puesto si no aparece en la mencionada Ley Orgánica. Documental con razonamientos lógicos jurídicos con la que se apoye la designación del Lic. Oscar Pérez Alonso (requiero documental pública).</p>
Información solicitada	
Datos adicionales	Actualmente, el Lic. Oscar Pérez Ovando se desempeña como Magistrado Adjunto a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco .
Medios de notificación	Copia Certificada

### Plazos de respuesta

Respuesta de la solicitud	20 días hábiles	23/03/2023
---------------------------	-----------------	------------

## Acuse de registro de solicitud de datos personales

Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	01/03/2023
Incompetencia	3 días hábiles	24/02/2023

### Recomendaciones

Dar seguimiento frecuente a la solicitud.

**Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón**

**DIRECTOR**



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

**Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082**  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

**Folio PNT: 271473900006123**  
**Número de Expediente Interno: PJ/UTAIP/061/2023**  
**Acuerdo con Oficio No.: TSJ/UT/250/2023**  
**ACUERDO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO.**

Villahermosa, Tabasco a 14 de marzo de 2023.

**VISTOS:** Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada el día veintiuno de febrero del dos mil veintitrés a las catorce horas con catorce minutos y recibida en esta Unidad con fecha veintiuno de febrero del dos mil veintitrés, correspondiéndole el **Folio PNT No. 271473900006123** y registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/061/2023**, en la que requiere lo siguiente: “...En ejercicio de mi derecho de acceso a la información pública concedido por el artículo 6° constitucional, requiero el currículum vitae del Lic. Oscar Pérez Alonso, quien se desempeña como Magistrado Adjunto a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Tabasco. El currículum debe contener al menos los siguientes datos: • Experiencia laboral: puesto ocupado, dependencia o institución en la que laboró, periodo de estancia, nombre del jefe inmediato, sueldo, funciones. • Preparación académica: estudios realizados, institución donde los realizó, nombre de su tesis profesional y año en que la realizó, periodos de estudio por nivel académico, desde nivel Licenciatura y hasta Doctorado, en su caso. • Capacidades del servidor público. • Curso, diplomados, seminarios, etc. De todo lo declarado en el currículum, requiero documento soporte en el que se haga constar lo que se asiente en el currículum. En caso necesario entregarme versión pública de los documentos (P/E: Título profesional, Cédula profesional, etc.). También requiero se me informe el proceso por el que llegó a ocupar el puesto: Concurso de selección y la documentación soporte de la misma (evaluaciones y calificaciones obtenidas en cada prueba y etapa del proceso de ingreso). Si el puesto lo ocupa por designación directa, quiero el oficio de designación. ¿Desde cuándo ocupa el puesto?, si ha ascendido, quiero la totalidad de los puestos que ha ocupado en el Tribunal Superior de Justicia del Estado. Comprobantes de registros de asistencia de los últimos 20 años. Documentación Soporte que justifique y sustente las funciones asignadas al puesto que ocupa. Registros de quejas administrativas promovidas en su contra: en trámite y concluidas (requiero documental pública). Registro de todas y cada una de las querellas o denuncias promovida en su contra a lo largo de su trayectoria en el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco. (requiero documental pública). En que parte de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco aparece el puesto de Magistrado Adjunto a la Presidencia que hoy ocupa el Lic. Oscar Pérez Alonso. Como fue que lo

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN

DIRECTOR

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

asignaron con este puesto si no aparece en la mencionada Ley Orgánica. Documental con razonamientos lógicos jurídicos con la que se apoye la designación del Lic. Oscar Pérez Alonso (requiero documental pública)...”-----

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Ampliación de Plazo: -----

**PRIMERO:** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, 48 fracciones II, 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; se hace saber al solicitante que a fin de poder dar respuesta a su petición, el Comité de Transparencia de este Poder Judicial, en su Décima Quinta Sesión Ordinaria, de fecha catorce de marzo del presente año, aprobó una prórroga de cinco días hábiles que permita contar con un mayor espacio de tiempo, para atender su solicitud, lo anterior, a fin de responder adecuadamente su solicitud de información.-----

**SEGUNDO:** En consecuencia, se emite el presente acuerdo de ampliación de plazo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47, 48 fracciones II y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----

**TERCERO:** Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo 148, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-----

**CUARTO:** Publíquese la solicitud recibida y el presente acuerdo, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 68, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----

Así lo acuerda, manda y firma, el Director de la Unidad de Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Tabasco.-----

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Ampliación de Plazo de fecha 14 de marzo de 2023, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio 271473900006123.-----



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

**Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082**  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

13 MAR 2023

Villahermosa, Tabasco, marzo 13, de 2023

**Oficio No. TSJ/UT/247/2023.**

**Asunto:** Invitación a Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia.

**ARQ. GLORIA GUADALUPE ASCENCIO LASTRA.- OFICIAL MAYOR**  
**LIC. GUSTAVO GÓMEZ AGUILAR.- TESORERO**  
**L.C.P. RODOLFO GABRIEL CUENCA RUIZ.- DIRECTOR DE CONTRALORÍA**  
**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
**DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO**  
**PRESENTES.**

Por medio del presente, me permito invitarlos a ustedes, a la **Décima Quinta Sesión Ordinaria**, la cual tendrá verificativo el día **14 de marzo a las 10:00 horas**, en la Sala "U" de esta Institución, por lo que hago de su conocimiento el orden del día correspondiente.

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de Asistencia.
- II. Declaratoria de quórum legal.
- III. Análisis de las solicitudes de información con folios internos PJ/UTAIP/059/2023, PJ/UTAIP/060/2023 y PJ/UTAIP/061/2023, para determinar su ampliación de plazo.
- IV. Análisis de la solicitud de información con folio interno PJ/UTAIP/091/2023, que conforme al artículo 142 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado, la Unidad de Transparencia considera que este sujeto obligado no tiene competencia para la solicitud referida.
- V. Clausura de la sesión.

Sin otro particular, me permito enviarles un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN**  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



**PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE TABASCO**

**PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE TABASCO  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

13 MAR. 2023

**RECIBIDO**

OFICIALÍA MAYOR

PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE TABASCO

13 MAR 2023

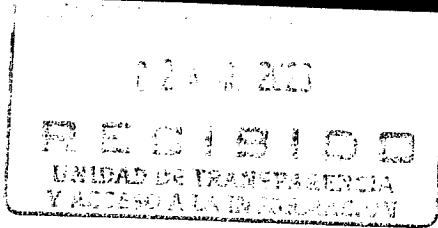
C.c.p. Archivo.  
DR. JJVF/M.A. GASS.

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo."



RECURSOS HUMANOS

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4503  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 86000. Villahermosa, Tab.



Villahermosa, Tabasco, 02 de marzo del 2023.  
Oficio: TSJ/RH/726/2023

**DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON.**  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.  
**PRESENTE.**

Por medio del presente solicito a usted de la manera más atenta, me conceda prórroga para la contestación de los oficios **TSJ/UT/059/2023**, **TSJ/UT/060/2023**, **TSJ/UT/061/2023** todos con fecha 22 de febrero del año 2023.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**FELIX EMANUEL BROWN ZENTELLA**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**



C.c.p. Archivo  
LIC'FEMZ/MSM

"2023: Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"



**DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO**

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con tres minutos del catorce de marzo del dos mil veintitrés, reunidos los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco, los CC. Gloria Guadalupe Ascencio Lastra, Oficial Mayor y Presidenta; Gustavo Gómez Aguilar, Tesorero Judicial y Primer Vocal; Rodolfo Gabriel Cuenca Ruiz y Segundo Vocal, Director de Contraloría; así como el Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón, Director de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información y Secretario Técnico del Comité; en la sala "U" del edificio sede del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, con el objeto de celebrar la Décima Quinta Sesión Ordinaria, la Presidenta del Comité da lectura del Orden del Día para llevar a cabo la presente sesión, misma que se transcribe a continuación y que es aprobado por los todos los presentes.

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de Asistencia.
- II. Declaratoria de quórum legal.
- III. Análisis de las solicitudes de información con folios internos PJ/UTAIP/059/2023, PJ/UTAIP/060/2023 y PJ/UTAIP/061/2023, para determinar su ampliación de plazo.
- IV. Análisis de la solicitud de información con folio interno PJ/UTAIP/091/2023, que conforme al artículo 142 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado, la Unidad de Transparencia considera que este sujeto obligado no tiene competencia para la solicitud referida.
- V. Clausura de la sesión.

**PRIMERO.** Encontrándose reunidos los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco, por lo que el Secretario Técnico del Comité, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose todos aquí reunidos.

**SEGUNDO.** La Presidenta del Comité, después de recibir la lista de asistencia pasada por el Secretario Técnico, declara la existencia del quórum legal y por ende queda



## COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

formalmente instalado el comité, por lo que serán válidos todos los acuerdos que aquí se tomen.

**TERCERO.** Se procede al análisis de las solicitudes de información con los folios internos PJ/UTAIP/059/2023, PJ/UTAIP/060/2023 y PJ/UTAIP/061/2023, para determinar su ampliación de plazo, las cuales a la letra mencionan lo siguiente:

PJ/UTAIP/059/2023: "...En ejercicio de mi derecho de acceso a la información pública concedido por el artículo 6° constitucional, requiero el currículum vitae del Lic. Lázaro Mosqueda Balán, quien se desempeña como Secretario de Judicial y/o de Acuerdos en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Décimo Primer Distrito Judicial de Tenosique de Pino Suárez, Tabasco. El currículum debe contener al menos los siguientes datos: • Experiencia laboral: puesto ocupado, dependencia o institución en la que laboró, periodo de estancia, nombre del jefe inmediato, sueldo, funciones. • Preparación académica: estudios realizados, institución donde los realizó, nombre de su tesis profesional y año en que la realizó, periodos de estudio por nivel académico, desde nivel Licenciatura y hasta Doctorado, en su caso. • Capacidades del servidor público. • Curso, diplomados, seminarios, etc. De todo lo declarado en el currículum, requiero documento soporte en el que se haga constar lo que se asiente en el currículum. En caso necesario entregarme versión pública de los documentos (P/E: Título profesional, Cédula profesional, etc.). También requiero se me informe el proceso por el que llegó a ocupar el puesto: Concurso de selección y la documentación soporte de la misma (evaluaciones y calificaciones obtenidas en cada prueba y etapa del proceso de ingreso). Si el puesto lo ocupa por designación directa, quiero el oficio de designación. ¿Desde cuándo ocupa el puesto?, si ha ascendido, quiero la totalidad de los puestos que ha ocupado en el Tribunal Superior de Justicia del Estado. Comprobantes de registros de asistencia de los últimos 5 años. Documentación Soporte que justifique y sustente las funciones asignadas a al puesto que ocupa. Registros de quejas administrativas promovidas en su contra: en trámite y concluidas (requiero documental pública). Si cuenta con alguna querrela o denuncia promovida en su contra a lo largo de su trayectoria como Secretario Judicial (requiero documental pública). Requiero me expliquen la intervención que el Magistrado Jesús Alberto Mosqueda Domínguez ha tenido para que su sobrino (Lázaro Balán Mosqueda) ocupe el puesto actual y cualquier otro que haya ocupado antes en el Poder Judicial del Estado de Tabasco....".

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"



PJ/UTAIP/060/2023: "...En ejercicio de mi derecho de acceso a la información pública concedido por el artículo 6° constitucional, requiero el currículum vitae del Lic. Jesús Alberto Mosqueda Domínguez, quien se desempeña como Magistrado en el Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Tabasco. El currículum debe contener al menos los siguientes datos: • Experiencia laboral: puesto ocupado, dependencia o institución en la que laboró, periodo de estancia, nombre del jefe inmediato, sueldo, funciones. • Preparación académica: estudios realizados, institución donde los realizó, nombre de su tesis profesional y año en que la realizó, periodos de estudio por nivel académico, desde nivel Licenciatura y hasta Doctorado, en su caso. • Capacidades del servidor público. • Curso, diplomados, seminarios, etc. De todo lo declarado en el currículum, requiero documento soporte en el que se haga constar lo que se asiente en el currículum. En caso necesario entregarme versión pública de los documentos (P/E: Título profesional, Cédula profesional, etc.). También requiero se me informe el proceso por el que llegó a ocupar el puesto: Concurso de selección y la documentación soporte de la misma (evaluaciones y calificaciones obtenidas en cada prueba y etapa del proceso de ingreso). Si el puesto lo ocupa por designación directa, quiero el oficio de designación. ¿Desde cuándo ocupa el puesto?, si ha ascendido, quiero la totalidad de los puestos que ha ocupado en el Tribunal Superior de Justicia del Estado. Comprobantes de registros de asistencia de los últimos 20 años. Documentación Soporte que justifique y sustente las funciones asignadas al puesto que ocupa. Registros de quejas administrativas promovidas en su contra: en trámite y concluidas (requiero documental pública). Si cuenta actualmente con alguna querrela o denuncia promovida en su contra a lo largo de su trayectoria en el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco. (requiero documental pública). Todo lo relacionado con la denuncia que interpuso en su contra el Doctor Nicolas Bautista Ovando hace algún tiempo y una explicación pormenorizada del por qué no aparece en el apartado de: SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS de la página del Tribunal esa denuncia, ya que existen documentos de la denuncia y de la sanción que le impuso el TSJET. Así como también, requiero el documento, con el cual fue sancionado (dado de baja) en el Tribunal Superior del Estado de Tabasco, así como el motivo y razones lógicas jurídicas de su reingreso al mismo Tribunal. (requiero documental pública). Oficio y/o documento que le permitió al Magistrado Jesús Alberto Mosqueda Domínguez ausentarse del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco el pasado 09 (nueve) de febrero del presente año....".



## COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

PJ/UTAIP/061/2023: "...En ejercicio de mi derecho de acceso a la información pública concedido por el artículo 6° constitucional, requiero el currículum vitae del Lic. Oscar Pérez Alonso, quien se desempeña como Magistrado Adjunto a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Tabasco. El currículum debe contener al menos los siguientes datos: • Experiencia laboral: puesto ocupado, dependencia o institución en la que laboró, periodo de estancia, nombre del jefe inmediato, sueldo, funciones. • Preparación académica: estudios realizados, institución donde los realizó, nombre de su tesis profesional y año en que la realizó, periodos de estudio por nivel académico, desde nivel Licenciatura y hasta Doctorado, en su caso. • Capacidades del servidor público. • Curso, diplomados, seminarios, etc. De todo lo declarado en el currículum, requiero documento soporte en el que se haga constar lo que se asiente en el currículum. En caso necesario entregarme versión pública de los documentos (P/E: Título profesional, Cédula profesional, etc.). También requiero se me informe el proceso por el que llegó a ocupar el puesto: Concurso de selección y la documentación soporte de la misma (evaluaciones y calificaciones obtenidas en cada prueba y etapa del proceso de ingreso). Si el puesto lo ocupa por designación directa, quiero el oficio de designación. ¿Desde cuándo ocupa el puesto?, si ha ascendido, quiero la totalidad de los puestos que ha ocupado en el Tribunal Superior de Justicia del Estado. Comprobantes de registros de asistencia de los últimos 20 años. Documentación Soporte que justifique y sustente las funciones asignadas al puesto que ocupa. Registros de quejas administrativas promovidas en su contra: en trámite y concluidas (requiero documental pública). Registro de todas y cada una de las querrelas o denuncias promovida en su contra a lo largo de su trayectoria en el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco. (requiero documental pública). En que parte de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco aparece el puesto de Magistrado Adjunto a la Presidencia que hoy ocupa el Lic. Oscar Pérez Alonso. Como fue que lo asignaron con este puesto si no aparece en la mencionada Ley Orgánica. Documental con razonamientos lógicos jurídicos con la que se apoye la designación del Lic. Oscar Pérez Alonso (requiero documental pública)...".

De lo anterior, se tiene que de las solicitudes PJ/UTAIP/059/2023, PJ/UTAIP/060/2023 y PJ/UTAIP/061/2023, Félix Emanuel Brown Zentella, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, solicitó la ampliación de plazo mediante el oficio TSJ/RH/726/2023

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"



Por lo anteriormente expuesto, se toma el siguiente:

**ACUERDO CT/023/2023**

Con fundamento en lo previsto por los artículos 47, 48 fracción II, 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado de Tabasco, este Comité, resuelve por unanimidad de votos, **CONFIRMAR** la **ampliación de plazo** de respuesta, por cinco días hábiles para la entrega de la información solicitada con los folios internos solicitudes PJ/UTAIP/059/2023, PJ/UTAIP/060/2023 y PJ/UTAIP/061/2023, lo anterior, en virtud de las razones expuestas por el área competente.

Se instruye al Director de la Unidad de Transparencia, para que notifique a los solicitantes los acuerdos de ampliación de plazo correspondientes, con fundamento en lo establecido en los artículos 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco en vigor.

**CUARTO.** Se procede al análisis de la solicitud de información el folio interno PJ/UTAIP/091/2023, que a la letra menciona: *"...Que informe el diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, si le dieron vista o comunicaron de la denuncia presentada en ese Congreso en el mes de Noviembre de 2022 por la servidora Judicial Diana Verónica Chablé Alejandro en contra del magistrado Lorenzo Justiniano Traconis Chacón, por el delito de Acoso sexual y Laboral. Es necesario precisar que esa denuncia fue remitida al TSJ en el mes de enero, donde su titular Enrique Priego Oropeza no ha sometido al pleno dicha denuncia, solapando dicha conducta; presentada igualmente ante la CODERTAB. Este magistrado acaba de ser ratificado 8 años mas, y es parte de la herencia heredada por el celebre Jorge Priego Solís alias "Joloche" primo de don Enrique (sic)....."*

Que conforme al artículo 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia considera que este sujeto obligado no tiene competencia para generar o custodiar la información requerida; en razón que ni en las atribuciones que la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, ni en el Reglamento Interior de este sujeto obligado, se contempla disposición normativa alguna



## COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

que le faculte a este Poder, la de generar, obtener, adquirir, transformar, crear, administrar o poseer la información solicitada.

Consecuentemente, se advierte que el Poder Judicial del Estado de Tabasco, no tiene atribuciones legales que le permita contar con la información requerida por el particular.

Teniendo a la vista dicha solicitud y después de analizarla, en atención a las atribuciones de este sujeto obligado, conferidas en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, donde se advierte que le corresponde ejercer las atribuciones que le competen en materia de control constitucional local; en los asuntos de orden civil, familiar, mercantil concurrente, penal, de adolescentes, de ejecución de fuero común; y del orden federal en los casos en que la Constitución Federal la aplicación de las leyes civiles y penales en asuntos del fuero común; y del orden federal en los casos en que la Constitución Federal y las leyes le confieren jurisdicción expresa, es evidente, que la información requerida por el particular, no es competencia de este ente público, consecuentemente, no se genera, ni se concentra la información requerida, razón por la que no se está en condiciones de atender la solicitud con folio interno PJ/UTAIP/091/2023.

En tal virtud, este Comité de Transparencia con fundamento en el artículo 48, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco, tomando en cuenta las consideraciones expuestas y citas legales correspondientes acuerda **CONFIRMAR LA INCOMPETENCIA** del Poder Judicial del Estado de Tabasco, respecto de la solicitud de información identificada con el número de folio interno PJ/UTAIP/091/2023.

Lo anterior encuentra sustento en el Criterio Relevante 001/2017, emitido por el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información, el cual a la letra menciona:

*Comité de Transparencia. Es el facultado para confirmar, modificar o revocar la incompetencia y/o notoria incompetencia. De conformidad con la fracción II, del artículo 48, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, el Comité de Transparencia es el único facultado para confirmar, modificar o revocar la notoria incompetencia que refiere el artículo 142, de la ley en la materia. Por*

*2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*



tanto, para dar atención a las solicitudes de esta naturaleza, la Unidad de Transparencia deberá solicitar la intervención del Comité de Transparencia para confirmar, modificar o revocarlas determinaciones de incompetencia. En estos casos, se emitirán dos productos: 1) El Acta de la Sesión del Comité de Transparencia en la cual se confirma, modifica o revoca la determinación, y 2) En caso de confirmarse total o parcialmente, el Acuerdo de Incompetencia respectivo dictado por la Unidad de Transparencia. Todo lo anterior, dentro del término de tres días hábiles previsto en la porción normativa en estudio.

**Precedentes:**

- **RR/DAI/874/2017-PI.** Interpuesto en contra de la Secretaría de Planeación y Finanzas. Sentido: Revoca. Aprobado por Unanimidad. Sesión Ordinaria: 20 de junio de 2017. Comisionada Ponente: Teresa de Jesús Luna Pozada.
- **RR/DAI/869/2017-PII.** Interpuesto en contra de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS). Sentido: Revoca. Aprobado por Unanimidad. Sesión Ordinaria: 13 de junio de 2017. Comisionada Ponente: Leida López Arrazate.
- **RR/477/2017-PIII.** Interpuesto en contra del H. Ayuntamiento de Tenosique. Sentido: Revoca. Aprobado por Unanimidad. Sesión Ordinaria: 19 de abril de 2017. Comisionado Ponente: Jesús Manuel Argáez de los Santos.

Por lo que este Comité emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO CT/024/2023**

Por lo anteriormente expuesto, este Comité de Transparencia con fundamento en el artículo 48 fracción II y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco y bajo las consideraciones expuestas y citas legales correspondientes, resuelve por unanimidad de votos, **CONFIRMAR LA INCOMPETENCIA DE ESTE PODER JUDICIAL** respecto a la solicitud con folio interno PJ/UTAIP/091/2023.

Se instruye al Director de la Unidad de Transparencia de este Poder Judicial, para que elabore el acuerdo de incompetencia correspondiente y notifique al solicitante, lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco.

**CUARTO.** Finalmente, la Presidenta del Comité, manifiesta que no habiendo otro asunto que tratar, se declara clausurada la sesión siendo las once horas con dieciséis minutos

# COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

del catorce de marzo del año dos mil veintitrés, redactándose la presente acta, misma que, previa lectura, fue firmada y aprobada por los presentes.

## PROTESTAMOS LO NECESARIO

  
Arq. Gloria Guadalupe Ascencio Lastra  
Oficial Mayor y Presidenta

  
Lic. Gustavo Gómez Aguilar  
Tesorero Judicial y Primer Vocal

  
L.C.P. Rodolfo Gabriel Cuenca Ruiz  
Director de Contraloría y Segundo Vocal



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE TABASCO

Esta hoja de firmas forma parte del Acta de la Décima Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco, de fecha catorce de marzo de dos mil veintitrés.

*"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*